



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00848331- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Ing. Agr. Cecilia Inés BRUNO**, con motivo de desarrollar el curso sobre “*Aplicaciones de Modelos Lineales Mixtos en Mejoramiento Genético Vegetal*” en el LI Congreso Argentino de Genética en Río Cuarto, provincia de Córdoba, desde el 01 al 03 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de Cátedra y Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Dra. Ing. Agr. Cecilia Inés BRUNO**, Leg. 36.597, Profesora Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de desarrollar el curso sobre “*Aplicaciones de Modelos Lineales Mixtos en Mejoramiento Genético Vegetal*” en el LI Congreso Argentino de Genética en Río Cuarto, provincia de Córdoba, desde el 01 al 03 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General.

Cumplido notificar a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archivar.